



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

**Ref. Ejecutivo para la efectividad para la garantía real
Auto resuelve recurso contra auto.
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00395-00**

Agregar al expediente el despacho comisorio No. 0061 – 2022 del 26 de septiembre de 2022 allegado por la Alcaldía Local de Santa Fe, debidamente diligenciado sin oposición, donde consta la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-700476, denunciado como de propiedad del demandado señor Luis Hernando Rodríguez Rivera¹.

Se le recuerda al secuestre designado que deberá allegar, dentro del término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de este auto, copia de la póliza de cumplimiento que prestó ante el Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 48 del CGP, en concordancia con el Acuerdo PSSA10-7490 de 2010, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual y se comprometerá a adoptar las medidas que estime conducentes para la conservación de los inmuebles dejados bajo su custodia. Por secretaría comuníquesele de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (3),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 134 del 28 de agosto de 2023.

¹ 089TramiteDC y 90VideoSecuestro.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ba297b48145dc0ceb8e696b42f2894143257dd310bac50ebd883ff041148172**

Documento generado en 25/08/2023 04:27:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>